Artículo 18 El personal profesional está integrado de la manera siguiente:

- Médicos generales,
- Psiquiatras,
- Geriatras,
- Médicos especialistas en rehabilitación,
- Odontólogos,
- Psicólogos,
- Enfermeras.

Artículo 19 El personal técnico está integrado de la manera siguiente:

- Trabajadores sociales,
- Dietistas,
- Enfermeras.
- Gericultistas.
- Terapistas.

## CAPITULO IV Registro e Información

Artículo 20 El registro y la información de las actividades y de las acciones de asistencia social en Casas de Protección Social para Adultos, se llevan a cabo como se indica en las normas técnicas emitidas por la Secretaría de Salud.

## TRANSITORIOS.

PRIMERO Esta norma técnica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO Esta norma técnica deroga todas las disposiciones emitidas con anterioridad referentes a esta materia.

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Titular de la Unidad Administrativa Responsable, Andrés G. de Wilt Greene.-Rúbrica.

## -000-

FE de erratas al Decreto por el que se reforma la Ley General de Salud, publicado dl-3,4-metilendioxi-n, ≪ el 23 de diciembre de 1987.

En la página 8, única columna, renglón 2,

RACEMETORFAN (+)-3-metoxi-Nmetilforfinán).

Debe decir:

RACEMETORFAN (+)-3-metoxi-Nmetilmorfinán).

En la página 8, tercera columna, renglón 31, dice:

DL-2,5-dimetoxi-

Debe decir:

dl-2,5-dimetoxi-⊶

En la página 9, segunda columna, renglones 7, 8 y 9, dice:

PHOPHORA WILLIAMS ::

ANHALONIUM WILLIAMS

ii; ANHALONIUM LEWIN ii

Debe decir:

PHOPHORA WILLIAMSII;

ANHALONIUM WILLIAMSII;

ANHALONIUM LEWINII).

En la página 9, tercera columna, renglón 4,

dl-3,4-metilendioxi-n,

Debe decir:

En la página 9, tercera columna, renglón 10, dice:

dl-5-metoxi-3.4-metilendioxi-

Debc decir:

dl-5-metoxi-3,4-metilendioxi-≪

En la página 10, tercera columna, rengión 8. dice:

dl-3,4,5-trimetoxi-

Debe decir:

dl-3,4,5-trimetoxi-≪

En la página 11, única columna, renglón 4, dice:

NITRAZEPAN

Debe decir:

NITRAZEPAM

En la página 11, única columna, renglón 16, dice:

CARIZOPRODOL

Debe decir:

CARISOPRODOL

En la página 12, única columna, renglón 28, dice:

TRASODONE

Debe decir:

TRAZODONE